

DECRETO DE ALCALDÍA N.º 640

ZAPALLAR, 29 FEB 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

1. El Formulario de fecha 16 de Febrero de 2024 presentado por don **JUAN ELIAS BAZAES CISTERNAS** para el reconocimiento de cargas familiares.
2. El certificado acompañado a la solicitud, por tipo de causante.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

DECRETO:

1º RATIFIQUESE Y RECONOCESE CARGA FAMILIAR del funcionario que se indica a continuación, según el siguiente detalle.

ANTECEDENTES DEL FUNCIONARIO

Nombre : JUAN ELIAS BAZAES CISTERNAS
Rut :
Cargo : AUXILIAR ✓

ANTECEDENTES DE LA CARGA FAMILIAR

Nombre : CARMEN OSORIO CISTERNAS ✓
Rut :
Relación De Parentesco : CONYUGUE ✓
Fecha De Nacimiento : 23-12-1962 ✓

FECHA DEL RECONOCIMIENTO: CARMEN OSORIO CISTERNAS

Desde : 16-02-2024 ✓
Hasta : 31-12-2999



ZAPALLAR

ZAPALLAR
RRH

2° **PAGUESE** asignación familiar, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Juan Pablo Destuet González
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


Rodrigo Navas Ugarte
POR ORDEN DEL ALCALDE

Distribución: -

- 1.- Depto. Secretaría Municipal. -
- 2.- Oficina de Bienestar. -
- 3.- Oficina de Transparencia. -
- 4.- Archivo: Recursos Humanos. -

POD / CTL / SEC / RRH / mpl.

